



ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA

En San Andrés, Ciudad Arce, Departamento de La Libertad, a las nueve horas treinta y siete minutos. del día diecinueve de enero de dos mil veintitrés, La Infrascrita Oficial de Información de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez" INFORMA al público en general lo siguiente: I) Que el artículo diez numeral tres de la Ley de Acceso a la información Pública establece que los entes obligados de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgaran y actualizarán el directorio y el currículo de los funcionarios públicos incluyendo sus correos electrónicos institucionales. II) Que después de haber agotado el procedimiento institucional para la actualización de información oficiosa, se hace constar que durante el cuarto trimestre de 2022, no existe actualización de los datos del currículo y directorio de funcionarios del Oficial de Archivo y de la Oficial de Información, por lo cual para el cuarto trimestre de 2022 continuó vigente el currículo y directorio de dichos funcionarios actualizado al tercer trimestre 2022. y para constancia. Extiendo. Firmo y sello la presente acta.

Licda. Karla Rosario Obispo Vides
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública

INFORMACIÓN OFICIOSA CUARTO TRIMESTRE

[REDACTED]@ena.edu.sv>

Mié 18/1/2023 08:27

Para: Karla Obispo <kobispo@ena.edu.sv>

Licenciada

Karla Obispo

Oficial de Información.

En esta oportunidad informo a usted que no hay actualización en la información oficiosa del cuarto trimestre 2022 correspondiente a Curriculum y Directorio de Funcionarios del Oficial de Archivo y Oficial de Información.

Atte.

ENÁ ESCUELA
NACIONAL DE
AGRICULTURA



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

Licda. [REDACTED]

Jefa de Recursos Humanos

Teléfono: 2366-4812 \ Correo: [REDACTED]@ena.edu.sv

Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónes"
Km. 33 1/2 carretera a Santa Ana, Ciudad Arce, La Libertad.

Nota: De conformidad a lo establecido en resolución del Instituto de Acceso a la Información Pública, con referencia NUE 129-A-2020 (YC), en relación con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se ha preparado la presente versión pública, en la cual se han suprimido nombres de servidores públicos que no tienen la calidad de funcionarios públicos.